

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA, SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 17 de febrero de 2017, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ARTICULO	Nom. Licitador	Imp de Licit IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl	Oferta Técnica	Punt. Econ.	Punt. Total
MANTENIMIENTO CENTROS (24 MESES)	INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L.	161.420,00 €	142.050,00 €	40,4150	31,5979	72,0129
MANTENIMIENTO CENTROS (24 MESES)	MONCOBRA, S.A	161.420,00 €	120.235,16 €	46,1000	52,0000	98,1000
MANTENIMIENTO CENTROS (24 MESES)	CAMPOMAR, GESTIÓN SERV. MULTITÉCNICOS, S.L	161.420,00 €		23,6188		
MANTENIMIENTO CENTROS (24 MESES)	INGENIERIA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES, S.L	161.420,00 €	144.960,00 €	38,6422	26,8509	65,4931
MANTENIMIENTO CENTROS (24 MESES)	EMURTEL, S.A.	161.420,00 €		24,4533		
MANTENIMIENTO CENTROS (24 MESES)	MYCSA MATEN. Y CONSERV, S.L	161.420,00 €	125.100,50 €	47,2500	49,8736	97,1236
MANTENIMIENTO CENTROS (24 MESES)	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	161.420,00 €	132.402,98 €	44,0792	46,6820	90,7612

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria MONCOBRA, S.A., con CIF: A-78990413, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA, SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta para su ponderación, son las siguientes:

- INGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L
- MONCOBRA, S.A
- CAMPOMAR, GESTIÓN SERV. MULTITÉCNICOS, S.L.
- INGENIERIA DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE INVERSIONES, S.L
- EMURTEL, S.A.
- MYCSA MATEN. Y CONSERV, S.L
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

Tercero.- Excluir a las empresas: CAMPOMAR, GESTIÓN SERV. MULTITÉCNICOS, S.L. y, EMURTEL, S.A, por no superar el umbral mínimo establecido en el apartado 13.2 del Pliego de Cláusulas Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (38 puntos).

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA, SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

EMPRESA ADJUDICATARIA	MONCOBRA, S.A.
NIF:	A-78990413
Servicio Mantenimiento de Centros Importe adjudicado sin IVA	120.235,16 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	145.484,54 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Ser la oferta más ventajosa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal

Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

Sexto.- Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 24 de febrero de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM núm. 14 de 19/01/2015.

Ángel Baeza Alcaraz